



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE MURO

#### 5550 *Anuncio Modificación del reglamento del régimen interno de la Residencia Reina Sofía*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril de 2016, por unanimidad ha acordado lo siguiente:

**Primero.** Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Municipal Reina Sofía de Muro, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

**Segundo.** El acuerdo de aprobación inicial se publicará en el Boletín Oficial de los Islas Baleares y en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento concediendo un plazo de treinta días para que los vecinos y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones

**Tercero.** Finalizado el plazo de información pública, si se han presentado reclamaciones o sugerencias, se deberán resolver por parte del Pleno del Ayuntamiento, incorporándose al texto del Reglamento las modificaciones derivadas de su resolución. La aprobación definitiva corresponde al Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 49 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 102 de la Ley 20/2006 Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares. Si no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, el acuerdo inicialmente adoptado se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de un nuevo acuerdo expreso.

**Cuarto.** El acuerdo de aprobación definitiva de la modificación del reglamento, con el texto íntegro de las modificaciones, se publicará para su conocimiento general en el Boletín Oficial de las Islas Baleares a los efectos de su entrada en vigor, de conformidad con el establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, y artículo 103.1 de la Ley 20/2006.

Lo que se publica para general conocimiento.

Muro, 3 de mayo de 2016

**El alcalde**

Martí Fornés Carbonell

